Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el acuerdo secretarial número 117, sobre medidas de seguridad en la sonda de Campeche.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este Dictamen fue presentada por la Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 10 de marzo de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

La diputada Márquez Zapata señala que la sonda de Campeche es un área de alta biodiversidad y al mismo tiempo una región de gran actividad económica nacional que incluye puertos industriales y pesqueros, así como una gran zona de explotación petrolera.

En palabras de la legisladora, la pesca ha sido una actividad seriamente afectada en esta región del país desde la entrada en vigor del Acuerdo Intersecretarial número 117[1], suscrito por los titulares de Petróleos Mexicanos (Pemex) y las Secretarías de Marina (Semar), de Comunicaciones y Transportes (SCT), y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

Dicho Acuerdo, privilegió el fortalecimiento de las medidas de seguridad en la sonda de Campeche, derivado de los acontecimientos terroristas ocurridos en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 y desgraciadamente se restringió la actividad pesquera en el área delimitada por el Acuerdo.

Adicionalmente, en abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *"Acuerdo por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe"*[2], con el cual, se ensancharon las restricciones a la pesca de camarón.

Para la proponente esta situación es preocupante y tomando como referencia la publicación del Diario digital "Por Esto" (http://www.poresto.net), en la que se menciona que "anteriormente se pescaban alrededor de 20 mil toneladas de

[1] http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=690229&fecha=11/09/2003
[2] http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/acuerdo_veda_camaron_dof_300415

camarón y en la actualidad únicamente 2 mil toneladas", se considera necesario atender esta problemática, tomando en cuenta la sobrerregulación que vive el sector.

Si bien es cierto que se reconoce el esfuerzo de Pemex y de los tres niveles de gobierno de apoyar con recursos económicos para impulsar proyectos productivos y actividades alternas a la pesca en aras de apoyar al sector pesquero y camaronero de Campeche, en opinión de la diputada Márquez Zapata, no son palpables los cambios significativos y por el contrario se observan dificultades en la instrumentación y en los plazos de implementación, mismos, que han imposibilitado la reactivación económica en esta zona del país.

La legisladora concluye señalando que actualmente PEMEX está realizando investigaciones de nuevas áreas de extracción y producción en zonas pesqueras de la Sonda de Campeche, situación que restringe todavía más las áreas autorizadas para realizar la pesca, dejando prácticamente sin capacidad de operación para el desarrollo de sus actividades tanto a la industria de altura, como a la pesca ribereña.

A partir de lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los titulares de Petróleos Mexicanos, las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a modificar el Acuerdo Secretarial No. 117, a objeto de abrir las zonas restringidas a la pesca denominadas: "Áreas de Prevención y Áreas de Exclusión", y además, impulsen políticas públicas tendientes a fortalecer a la industria camaronera y al sector pesquero en la sonda de Campeche.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. Con fecha 11 de septiembre de 2003, se publicó en el DOF, el ACUERDO mediante el cual las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establecen medidas de seguridad en la Sonda de Campeche[3].

- *Que desde los acontecimientos terroristas sucedidos el 11 de septiembre de 2001, resulta necesario tomar medidas preventivas e incrementar la vigilancia en las instalaciones vitales del país.*

- *Que es atribución de la Secretaría de Marina-Armada de México realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional; proteger instalaciones estratégicas del país en su área de jurisdicción y donde el Mando Supremo lo ordene y garantizar así el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas.*

- *Que la Sonda de Campeche es considerada una de las áreas vitales y de mayor importancia en la economía del país, por la explotación de hidrocarburos y a su vez requiere de medidas de precaución efectivas para evitar la contaminación marina por derrames de hidrocarburos.*

[3] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=690229&fecha=11/09/2003

- *Que una de las posibilidades en que pueda ser afectada dicha área lo constituyen los atentados terroristas, ya que con ello se podría afectar la infraestructura petrolera del país y crear una contingencia ambiental por contaminación de hidrocarburos a los ecosistemas marinos.*

- *Que se cuenta con el consentimiento expreso de Pemex para que las secretarías de Marina, SCT y Sagarpa, establezcan las áreas de restricción, apliquen y realicen toda norma que se encamine a la protección de las instalaciones y regulación de la navegación en el área de la Sonda de Campeche y no se vea afectada la economía ni los ecosistemas marinos por cualquier acto terrorista que se pudiese dar en las mismas.*

- *Que es atribución de Sagarpa, fomentar y asesorar técnicamente la actividad pesquera, la producción, la industrialización y comercialización de las mismas y determinar, de acuerdo con las condiciones técnicas y naturales, las zonas de captura y cultivo, las de reserva en aguas interiores y frentes de playa para la recolección, así como regular las artes de pesca, el número de embarcaciones y sus características aplicables a la captura de determinadas especies y vigilar en coordinación con las autoridades competentes que se cumpla con la normatividad jurídica existente en la materia.*

C. Con fecha 13 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018[4].

Más del 80% de las pesquerías nacionales han alcanzado su aprovechamiento máximo, por lo que la pesca y la acuacultura requieren una administración y ordenamiento permanente que aseguren a las futuras generaciones, la disponibilidad de los recursos para su aprovechamiento.

La nueva visión de la pesca se robustecerá con un enfoque sustentable, es decir, bajo criterios de veda y artes de pesca cada vez más selectivas que garantizan la conservación de los recursos, respondiendo a criterios científicos y a un sólido marco jurídico nacional e internacional, con base en los cuales la Secretaría publica; entre otros, los acuerdos de inicio y levantamiento de vedas en el Diario Oficial de la Federación, así como otras importantes medidas de manejo pesquero y acuícola. La prioridad más significativa estriba en la contribución de la pesca al desarrollo sostenible; esto es, satisfacer las necesidades de la generación actual, sin poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras.

[4] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326584&fecha=13/12/2013

D. En 2014, la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura (Conapesca), así como el Consejo Nacional Agropecuario (CNA) aseguraron que la producción del camarón rosado, especie capturada en las aguas de Campeche, cayó de 23 mil toneladas a finales de los años 80´s, a 2 mil toneladas después de 2011.

Asimismo, se mencionó que no era el único estado en donde se había identificado la reducción de la captura, pues en ciertas zonas del Pacífico y del Golfo la pesca de camarón había caído en 35 o 40% desde 1990. De acuerdo a los especialistas, la razón de la caída en la pesca de ésta y otras especies, se debía principalmente la sobreexplotación y la pesca ilícita[5].

E. Con fecha 28 de marzo de 2014, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se da a conocer el Plan de Manejo Pesquero de camarón rosado (*Farfantepenaeus duorarum*), de la Sonda de Campeche[6].

> *En este documento se advirtió que el camarón rosado, Farfantepenaeus duorarum, de la Sonda de Campeche estaba en deterioro, sobreexplotado y para algunos autores, colapsado. Se indicó que la población de camarón había disminuido, su hábitat había sido impactado fuertemente, el área de pesca reducida y la rentabilidad de la actividad deteriorada. El objetivo de este Acuerdo se planteó para incrementar la salud del hábitat, la recuperación del recurso, al aumento de la rentabilidad y al mejoramiento del entorno social. Asimismo, se plantearon diversas acciones para beneficiar la calidad de vida del pescador y promover la creación de alternativas de empleo para pescadores.*

F. Con fecha 30 de abril de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas

---

[5] "Arriesgan pesquería por sobreexplotación". Publicado el 10 de diciembre de 2014. Periódico Reforma. http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx

[6] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338728&fecha=28/03/2014

las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe[7], establece:

- *Que es facultad de la Sagarpa a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras.*

- *Que las características particulares de la pesquería de camarón en el litoral del Golfo y Caribe mexicano requiere la diferenciación espacial y temporal de los periodos de veda, de tal manera que con este esquema se permite que las capturas de camarón en los sistemas lagunares estuarinos se mantengan estables y que en altamar se capture una mayor proporción de camarón de línea.*

- *Que el esquema de veda para la Sonda de Campeche pretende proteger los principales eventos biológicos como reproducción, reclutamiento y el crecimiento individual del camarón rosado (Farfantepenaeus duorarum).*

- *Los períodos de veda que se han establecido en la zona en los últimos años se han orientado a proteger el crecimiento del camarón, mejorando la calidad de la producción al inicio de durante la temporada de pesca;*

Acuerdo

Artículo 1o. *Se establece veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en las aguas marinas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, en los periodos y zonas que se indican a continuación:*
II. De las 00:00 horas del 15 de junio y hasta las 24:00 horas del día 1o. de noviembre de 2015, en la franja costera frente a los Estados de Campeche y Tabasco, para la pesquería de camarón rosado.

III. De las 00:00 horas del 1o. de mayo a las 24:00 horas del 30 de septiembre del 2015, en la franja costera frente a los Estados de Campeche y Tabasco, para la pesquería de camarón siete barbas.

Artículo 3*. Se reitera el periodo de veda permanente para la captura de todas las especies de camarón existentes en las aguas marinas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe que se encuentran comprendidas en la franja*

[7] http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/acuerdo_veda_camaron_dof_300415

marina de las 0 a las 15 millas a partir de la línea de costa, desde Isla Aguada, Campeche, hasta los límites con Belice, incluyendo las lagunas y zonas costeras en la Península de Yucatán, exceptuando los caladeros de Contoy.

Transitorios

Primero. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo. *Las fechas de conclusión del periodo de veda a que se hace alusión en las fracciones I y II del artículo Primero del presente Acuerdo, podrán modificarse con base en los resultados de las evaluaciones que en su momento pudiera presentar el Instituto Nacional de Pesca; lo que en su oportunidad deberá difundirse mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.*

Tercero. *La fecha de conclusión de la veda permanente a que se hace alusión en el Artículo Tercero del presente Acuerdo, se establecerá, con base en las investigaciones y muestreos biológicos que lleve a cabo la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional de Pesca, lo que en su oportunidad deberá difundirse mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.*

G. Con fecha 12 de febrero de 2016, se publicó en el DOF la NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SAG/PESC-2015, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos[8].

Con el propósito de conservar, preservar e inducir un aprovechamiento racional de las poblaciones de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas que habitan y se desarrollan temporal o permanentemente en las aguas de jurisdicción federal de todo el país, la Secretaría a través de la CONAPESCA, basándose en la evidencia científica disponible mediante Dictamen Técnico del INAPESCA, determinará periodos y zonas de veda para la captura de estos recursos.

[8] http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5425490&fecha=12/02/2016

Atendiendo al estado, abundancia y distribución geográfica de las poblaciones de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, las vedas podrán tener un carácter temporal o permanente, en parte o en toda la zona de distribución de la especie de que se trate.

Los periodos y zonas de veda que se determinen en los términos de la presente Norma, se basarán en los resultados de las investigaciones biológico-pesqueras que se realicen, avalados por el Dictamen Técnico del Instituto Nacional de Pesca.

Las fechas de inicio y término de los periodos de veda que se definan necesarios para cualquiera de las especies de la flora y fauna acuática, así como la delimitación de las zonas geográficas de aplicación de dichas medidas, serán dadas a conocer mediante Acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

H. De acuerdo con el último Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca, disponible en la página oficial de la Sagarpa, correspondiente al año 2013, se obtuvo la siguiente información con objeto de establecer un comparativo histórico en cuanto a la producción, embarcaciones dedicadas a la pesca y el número de personas dedicadas a esta actividad.

CAMARÓN

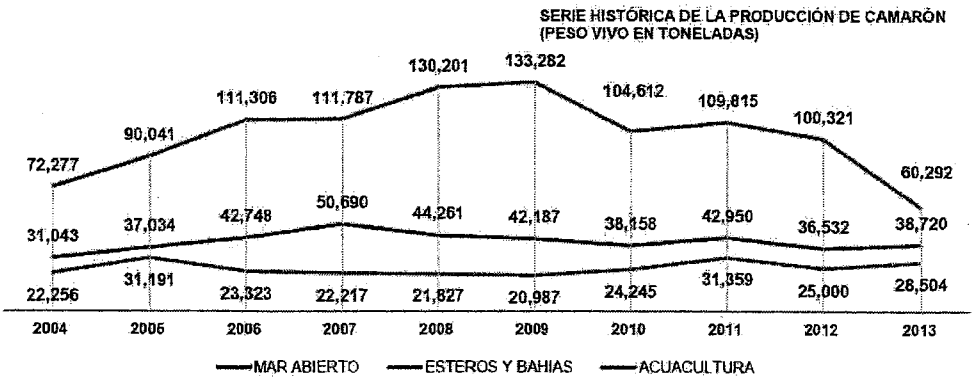

Serie historica de la producción de camarón (peso vivo en Toneladas)			
	2004	2013	Diferencia
Total Nacional	125,576	127,517	Se incrementó 1.5%
Campeche	4,222	5,130	Se incrementó 17%

Embarcaciones camaroneras registradas por litoral y entidad federativa (número de embarcaciones)			
	2003	2013	Diferencia
Litoral del Pacifico (total)	1,673	850	- 823 / (-49%)
Litoral del Golfo y Caribe (total)	736	330	- 406 / (-55%)
Campeche	306	120	- 186 / (-60%)

Población registrada en la Captura y Acuacultura (número de personas)			
	2003	2013	Diferencia
Litoral del Pacifico (total)	152,362	148,179	-4,183
Litoral del Golfo y Caribe (total)	105,197	96,215	-8,982
Campeche	12,411	12,124	-287

De acuerdo a la información obtenida por el Anuario de Sagarpa 2013, se puede observar que a lo largo de la última década se incrementó la producción de camarón, tanto a nivel nacional como en el Estado de Campeche. Lo que coincide con la opinión de las autoridades que durante este tiempo se realizó una sobreexplotación de estos productos y que para garantizar la sustentabilidad de esta actividad en el mediano y largo plazo, ha sido necesaria la implementación de una política de restricción de la actividad pesquera, con la finalidad de que la aplicación de la veda de camarón permita proteger el crecimiento de la biomasa (volumen) principal que migra de la laguna hacia el mar, optimizar el beneficio de los sectores productivos, propiciar la captura de camarón de mayor talla y valor comercial, así como garantizar el proceso reproductivo.

Si bien es cierto que la población dedicada a la captura y acuacultura en el estado de Campeche no ha tenido una reducción significativa en los últimos 10 años, la principal afectación al sector se aprecia en la reducción de las embarcaciones dedicadas a esta actividad. Asimismo, vale la pena señalar que Campeche no es la

única entidad afectada que ha vivido esta situación ya que tanto en el Pacifico como en el Golfo de México la reducción de embarcaciones ha observado un comportamiento semejante, lo que podría interpretarse como un problema integran que ha afectado por igual a toda la nación.

I. Respecto a la propuesta de impulsar políticas públicas tendientes a fortalecer a la industria camaronera y al sector pesquero en la Sonda de Campeche, contenida en la última parte del exhorto de la Diputada Nelly Márquez, es importante referir que la página electrónica de la Sagarpa, presenta diversos programas relativos al fortalecimiento y fomento de la actividad pesquera y acuícola[9], los cuales se enlistan a continuación:

- Modernización de Embarcaciones Pesqueras.
- Obras y Estudios para el Mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola.
- Energéticos Pesqueros y Acuícolas.
- Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuícola.
- Desarrollo Estratégico de la Acuacultura.
- Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable.
- Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Acuícolas.
- Propesca: Compensación por bajos ingresos de los pescadores debido a factores naturales y/o disposiciones normativas.
- Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas.

En el caso específico de Campeche, se identificaron las siguientes inversiones y programas para impulsar la actividad pesquera en 2015[10]:

[9] http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/programas_sujetos_a_reglas_de_operacion_ano_2015
[10] http://conapesca.gob.mx/wb/cona/28_de_febrero_de_2015_campeche_camp

- Inicio de operación de 3 rampas de botado de pangas, dos en el malecón de Seybaplaya y una en Villamadero, en las que se invirtieron 4.3 millones de pesos para beneficio de más de 1,500 pescadores.
- Apoyos canalizados al sector pesquero por más de 475 millones de pesos por parte de la SAGARPA, CONAPESCA y el Gobierno de Campeche.
- Financiamiento de CONAPESCA, con recursos mixtos de la Federación y de la administración estatal, se entregaron 824 motores ecológicos con inversión de 122 millones de pesos.
- Obras de infraestructura, en lo que va de la administración se han invertido cerca de 95 millones de pesos con recursos federales de la CONAPESCA y también del gobierno estatal.
- En el programa de apoyo a los pescadores en época de veda se han emprendido 55 mil acciones en la actual administración, con inversión cercana a los 75 millones de pesos.
- Se destinaron 8 millones de pesos para el programa "Pesca tu casa" y se entregaron 71 viviendas a pescadores.
- El gobierno federal comprometió 17 millones de pesos para modernizar la flota pesquera de la entidad.
- Se entregaron 33 unidades "pulpo móviles" para la distribución y venta de pulpo fresco, preparado en caliente y hasta refrigerado; un proyecto en que se invirtieron 7.5 millones de pesos.
- Se puso en marcha el programa "Credipesca" con recursos del Fondo Campeche, para financiar hasta por diez mil pesos con tasa de interés del 7% a los pescadores en el inicio de las temporadas de captura.
- Modernización del Refugio Pesquero "7 de Agosto" que con inversión de 33 millones de pesos hoy ofrece mejores condiciones de trabajo para los pescadores y expendedores de productos marinos.
- Instalación de una planta procesadora de ostión en Ciudad del Carmen, con una inversión superior a los cinco millones de pesos y que opera la cooperativa "Los Tamarindos".
- En cuanto a los insumos energéticos se han ejercido cerca 17.5 millones de pesos para 96 beneficiarios con el diésel marino y 3.1 millones de pesos para casi 1,500 beneficiarios con gasolina ribereña.

---

http://conapesca.gob.mx/wb/cona/2_de_agosto_de_2015_campeche

J. Aunado a lo anterior, conviene mencionar que con el establecimiento del Plan de Manejo Pesquero de Camarón de Siete Barbas, (Xiphopenaeus kroyeri) apreciada especie que se reproduce en la costa Campeche, ésta entidad federativa ha recibido un valioso apoyo. Dicho plan tiene como propósito que la actividad pesquera del camarón de siete barbas sea sostenible, sustentable y se elimine el riego de deterioro del hábitat de este molusco.

K. En mérito de lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de la actividad pesquera y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México, consideran pertinente exhortar a las autoridades competentes para que realicen una evaluación sobre la pertinencia de modificar el Acuerdo Secretarial número 117 y con ello ampliar el espacio físico en el que se realiza la actividad pesquera en el estado de Campeche.

En cuanto al exhorto para que se impulsen políticas públicas tendientes a fortalecer a la industria camaronera y al sector pesquero en la Sonda de Campeche, se estima que tanto los programas como las inversiones identificadas en los incisos "I" y "K" de este dictamen, muestran el interés de los tres órdenes de gobierno de impulsar la actividad pesquera en el estado de Campeche y de minimizar la afectación a la economía familiar, cuando se ve afectada la actividad pesquera.

Por lo anterior y tomando en cuenta que las Secretarias de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firmaron el Acuerdo Secretarial No. 117, se someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a revisar y analizar la pertinencia de modificar el Acuerdo Secretarial No. 117, con objeto de ampliar el espacio físico para la realización de la actividad pesquera, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de esta actividad y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.
La Comisión de Energía.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
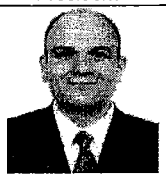 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario			
Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante	ACP		
Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			